



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

Gerencia

**ACUERDO 1/2015**

**EL GERENTE DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**



**CONSIDERANDO**

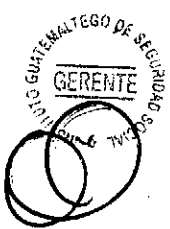
Que por medio del Acuerdo 1/2014 del Gerente, se delegó en cada uno de los Subgerentes del Instituto, la facultad de aprobar mediante resolución, los Manuales de Organización y de Normas y Procedimientos propios de su dependencia o de las dependencias que se encuentren bajo su línea jerárquica de autoridad y ámbito de competencia; sin duplicar o contravenir los ordenamientos legales emanados de la máxima autoridad y contenidos en los Acuerdos y Reglamentos aprobados por Junta Directiva o del Gerente.

**CONSIDERANDO**

Que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo 45/2005 del Gerente, que contiene el Instructivo para la Administración y Uso de Vehículos Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual ya no es acorde a las necesidades actuales por lo que se hace necesario emitir un nuevo manual, cuya responsabilidad de aprobación recae en el Subgerente Administrativo, por ser materia de su competencia.

**CONSIDERANDO**

Que se cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 4 del Acuerdo 1/2014 del Gerente para la aprobación del Manual de Normas para la Adquisición y Administración de Vehículos Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como lo son: a) la validación de la dependencia interesada contenida en providencia número 965 de fecha 24 de septiembre de 2014 emitida por el Jefe de la División de Transportes; b) el informe técnico del Departamento de Organización y Métodos de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, contenido en oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2014; y c) dictamen jurídico contenido en la providencia número 8602 de fecha 22 de octubre de 2014, emitido por el Departamento Legal.



**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



7ª. Avenida 22-72, zona 1, centro Cívico Guatemala, C.A. PBX: 2412-1224

[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



2 / 2

# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

## ACUERDA

**Artículo 1.** Se deroga el Acuerdo 45/2005 del Gerente, que contiene el "Instructivo para la Administración y Uso de Vehículos Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", y sus modificaciones.



**Artículo 2.** Se instruye al Subgerente Administrativo del Instituto, aprobar mediante Resolución el "Manual de Normas para la Adquisición y Administración de Vehículos Propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", conforme a lo establecido en el Acuerdo 1/2014 del Gerente, el cual debe entrar en vigencia el mismo día de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo entra en vigencia diez días después de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ  
GERENTE



El Infrascrito Secretario de Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, **CERTIFICA:** Que las dos hojas de papel de fotocopia que anteceden, reproducidas únicamente en su anverso, son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy de su original, las cuales reproducen: El Acuerdo de Gerencia número uno diagonal dos mil quince (1/2015) de fecha trece de febrero de dos mil quince, las que numero, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala el trece de febrero de dos mil quince.-----

Lic. Erick Roberto Cerdón López  
Secretario de Gerencia



A handwritten signature in black ink, written over the typed name of the Secretary of Management.